

Registrada bajo el Nº 12100

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 16 de Febrero de 1998 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario y su modificatorio suscripto el 22 de mayo de 2001, mediante el cual se convino que en los servicios asistenciales de esta Provincia que adhieran al mismo, se desarrollen asignaturas de los años 5º y 6º de la Carrera de Medicina, pudiendo ampliarse a 4º año en el futuro.

Dicho convenio y su modificatorio fueron aprobados ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3191/01 e inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 26 de junio de 2001, con los Nros. 1417 y 1418, Folios 210 y 211, Tomo III, respectivamente, cuyas copias en tres (3) folios se agregan e integran el presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

ing. Marcelo Muniagurria
Presidente
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Dr. Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3567

SANTA FE, 16 DIC. 2002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.100 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN
Ing. Fernando Bondesío

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
